

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 571

RADICACION No. 2020-00266-00

Teniendo en cuenta lo indicado por el auxiliar de la justicia en el anterior correo y lo indicado en el numeral 3º. artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

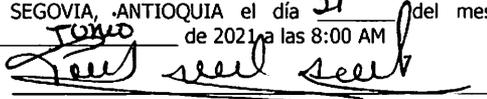
FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del once (11) de Agosto del corriente año para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial al inmueble pretendido en usucapión, para lo cual se enterara a las partes, apoderados y peritos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>60</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>21</u> del mes de <u>JUNIO</u> de 2021 a las 8:00 AM
 PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria